



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de septiembre del 2005
No. 55

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO QUE AUTORIZA LA EXTINCION TOTAL POR RENUNCIA DE LA AUTORIZACION DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "PARQUE INDUSTRIAL SANTIN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3352, 3353, 3354, 3351, 3356, 3355 y 1282-B1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**C. ALBERTO FRANCISCO MIGUEL
RIVERA TORRES PRADO.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA "VENTAS Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS", S.A. DE C.V.
P r e s e n t e .**

Me refiero a su escrito de fecha 8 de junio del año en curso, recibido en las oficinas de la Dirección General de Administración Urbana el día 28 de junio del 2005, por el que solicita la extinción total por renuncia del Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo industrial denominado "PARQUE INDUSTRIAL SANTIN", ubicado en el municipio de Toluca, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de México, de fecha 3 de noviembre del 2000, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 6 de diciembre del mismo año, se autorizó al ciudadano Alberto Francisco Miguel Rivera Torres Prado, el conjunto urbano de tipo industrial denominado "PARQUE INDUSTRIAL SANTIN", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, sobre una superficie total de 484,027.170 M2 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE PUNTO CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS).

Que mediante Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de México, de fecha 14 de marzo del 2000, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 18 de mayo del 2001, se autorizó al ciudadano Alberto Francisco Miguel Rivera Torres Prado y Copropietarios, la subrogación de derechos y obligaciones derivados del diverso acuerdo de fecha 3 de noviembre del 2000, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 6 de diciembre del mismo año, a favor de la empresa "Ventas y Promociones Inmobiliarias", S.A. de C.V.

Que mediante la escritura pública No. 15,048, otorgada ante la fe del Notario Público No. 1 de Apan, Hidalgo, se protocolizó la autorización del conjunto urbano de tipo industrial denominado "PARQUE INDUSTRIAL SANTIN", así como la subrogación de derechos y obligaciones publicada en la Gaceta del Gobierno el día 18 de mayo del 2001, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca en el libro primero, sección primera, volumen 439, partida 433-471 de fecha 29 de noviembre del 2001.

Que mediante la escritura pública No. 2,695 de fecha 24 de febrero de 1978 otorgada ante la fe del Notario Público No. 20 del Distrito de Tlalnepantla, se hizo constar la constitución de la empresa mercantil denominada "Ventas y Promociones Inmobiliarias", S.A., la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 301, volumen trece, libro tercero, segundo auxiliar sección comercio.

Que mediante Escritura No. 9,366 de fecha 19 de febrero de 1988, otorgada ante la fe del Notario Público 1 del Distrito Judicial de Jilotepec, Méx., se acredita la personalidad del C. Arq. Carlos Rivera Torres Prado como apoderado general de la empresa "Ventas y Promociones Inmobiliarias", S.A. de C.V., la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla, bajo la partida 164, volumen catorce, libro primero, de fecha 13 de abril de 1988.

Que mediante escrito del 14 de julio del 2005, el representante legal de la empresa "Ventas y Promociones Inmobiliarias", S.A. de C.V., manifestó bajo protesta de decir verdad, que a través de la extinción total por renuncia de la autorización del desarrollo, no se afecta el interés público, los intereses de terceros, ni se han realizado actos o contratos de transmisión de lotes objeto del Conjunto Urbano, ni tampoco se ha formalizado la entrega de áreas de donación ni de las obras de equipamiento del desarrollo, dando así cumplimiento a lo previsto por el artículo 76 y 77 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que sobre el Conjunto Urbano objeto de la extinción total que se pretende, no se ha llevado a cabo ninguna anotación relacionada con la inscripción de actos traslativos de dominio, de acuerdo a lo manifestado por el Director General del Registro Público de la Propiedad mediante oficio No. 20221A000-D.G./600/05 del 21 de junio del 2005.

Que mediante documento oficial del 6 de junio del 2005, el Registro Público de la Propiedad de Toluca, certificó que los lotes motivo de la extensión pretendida no reportan ningún gravamen.

Que mediante oficio No. TM-UNAC-469-2005 de fecha 13 de junio del 2005, la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca manifestó que mientras no se reciba documento fehaciente en donde se haga constar el cambio de tipo de conjunto urbano, la autorización publicada en Gaceta del Gobierno de fecha 6 de Diciembre del año 2000, sigue surtiendo sus efectos.

Que como consecuencia de lo anterior, los impuestos y derechos municipales derivados de la autorización del Conjunto Urbano "Parque Industrial Santín", continuarán vigentes hasta en tanto no sean extinguidos por la autoridad municipal competente.

Que en el fraccionamiento objeto de la extinción total que se solicita, no se han realizado trabajos de urbanización, según se desprende de la Bitácora de Supervisión de Control de Obras de Infraestructura, Urbanización y Equipamiento de Conjuntos Urbanos, Subdivisiones y Lotificaciones en condominio de fecha 27 de agosto del 2005.

Que con la extinción total por renuncia de la autorización del fraccionamiento que se menciona, no se afecta los intereses del Gobierno del Estado, del H. Ayuntamiento de Toluca, ni de terceras personas.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5 y 5.9 fracción XXIII del Código Administrativo del Estado de México, en relación con 77 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 2 y 6 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 1º de julio del 2005, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "Ventas y Promociones Inmobiliarias", S.A. de C.V., representada por usted, la extinción total por renuncia, de los efectos jurídicos de la autorización del Conjunto Urbano de tipo Industrial denominado "PARQUE INDUSTRIAL SANTIN", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, contenida en el Acuerdo de fecha 3 de noviembre del 2000, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 6 de diciembre del mismo año, con superficie de 484,027.170 M2 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTISIETE PUNTO CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS).
- SEGUNDO.** Para el aprovechamiento de los predios objeto de la extinción total por renuncia que se autoriza, deberá estarse a lo dispuesto por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Toluca y demás legislación urbana aplicable.
- TERCERO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 77 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá **protocolizar e inscribir** el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- CUARTO.** El presente Acuerdo por el que se autoriza la extinción total por renuncia de la autorización del Conjunto Urbano de tipo Industrial denominado "PARQUE INDUSTRIAL SANTIN", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 77 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los 27 días del mes de Julio del 2005.

ATENTAMENTE

ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIA BELTRAN GONZALEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 379/160/2005, LIC. DIEGO HERNAN AREVALO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Telpintla, municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: en tres líneas de 5.875 colinda con camino de terracería, 17.001 y 51.155 m colinda con propiedad de Rosa Gómez Viuda de Gómez y Pedro Gómez Gómez; al sur: en dos líneas de 17.771 y 42.841 m y colinda con Sergio Hernández; al oriente: en tres líneas de 16.897, 29.726 y 30.044 m colinda con propiedad del señor Noel López Jaimes; al poniente: en nueve líneas de 9.904, 9.438, 5.048, 8.196, 4.492 m colinda con camino de terracería, 13.271, 21.910, 12.606 y 13.515 m colinda con propiedad de la señora Modesta Machuca. Superficie aproximada de 4.212.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 25 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3352.-15, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 748/81/2005, YRMA GOMEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en Boulevard Juan Herrera y Piña y Palo Verde, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 8.43 m con Esteban Peñaloza Nieves; al sur: 14.80 m con Boulevard Juan Herrera y Piña; al oriente: 14.80 m con Esteban Peñaloza; al poniente: 23.90 m con calle Palito Verde. Con una superficie aproximada de 203.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3353.-15, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 530/8461/05, C. ERIKA CAJERO PEÑA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en jurisdicción de Bo. de Coaxustenco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.60 m con Juan Humberto Bernardino Cajero, al sur: 13.20 m con calle Sebastián Lerdo de Tejada, al oriente: 12.40 m con acceso común, al poniente: 13.57 m con el Sr. Efrén Serrano Chávez. Teniendo una superficie aproximada de: 168.64 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3354.-15, 21 y 26 septiembre.

Exp. 522/8453/05, C. ANDREA GUADALUPE ROMERO ESCALONA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en terreno El Arenal, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.52 m con terreno El Arenal, al sur: 36.50 m con el Sr. Hipólito Mejía, al oriente: 130.00 m con el Sr. Moisés Blanquet, al poniente: 97.00 m con el Sr. Raúl Flores, al norponiente: 37.30 m con carretera Metepec-Zacango. Teniendo una superficie aproximada de: 4.519.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 1º de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3354.-15, 21 y 26 septiembre.

Exp. 160/2898/04, C. CARMEN ORTEGA HERNANDEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Melchor Ocampo número 7, Barrio de Santa Cruz Arriba, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con Zacarías Romero hoy Luis Mejía, al sur: 13.00 m con el resto de la propiedad del vendedor Sr. Diego Ortega Archundia, al oriente: 7.00 m con calle de su ubicación, al poniente: 7.00 m con el vendedor Diego Ortega, teniendo una superficie aproximada de: 91.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3354.-15, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 82/1467/05, C. BALTAZAR MEJIA SANCHEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Porfirio Díaz sin número, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con callejón Nevado de Toluca, al sur: 20.00 m con Concepción Ríos, al oriente: 20.00 m con Antonio Mejía Sánchez, al poniente: 20.00 m con Albina Quezada, teniendo una superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3354.-15, 21 y 26 septiembre.

Exp. 462/6833/05, C. RENE ROJAS RUEDA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado al poniente de la población de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 5.85 m con la calle de Independencia, al sur: 5.55 m con el señor Alejandro Gallegos, al oriente: 15.00 m con el señor Leonardo Gutiérrez Chacón, al poniente: 15.00 m con la señora Leonila Díaz, teniendo una superficie aproximada de: 86.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3354.-15, 21 y 26 septiembre.

Exp. 451/6822/05, C. JULIETA MARQUEZ PICHARDO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Prol. Cuauhtémoc del predio denominado La Vesana, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 25 m con Vialidad Zacango, al sur: 15 m con Prol. Cuauhtémoc, al oriente: 25 m con C. Adalberto Romero, al poniente: 7.40 m con C. Jesús Romero, teniendo una superficie aproximada de: 324 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3354.-15, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 321/4997/05, C. ARTURO VALDEZ RICO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Juárez No. 2, San Salvador Tizatlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.80 m con calle Juárez, al sur: 8.80 m con predio propiedad del Sr. Rosalio Valdez R., al oriente: 14.20 m con predio propiedad del Sr. José Luis Valdés R., al poniente: 14.20 m con predio propiedad del Sr. José Luis Jardón R., teniendo una superficie aproximada de: 124.96 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3354.-15, 21 y 26 septiembre.

Exp. 452/6823/05, C. MARIA CONCEPCION PORCAYO VALLES, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida México sin número, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al

norte: 24.20 m con propiedad de Juventino Juárez Dávila, al sur: 19.70 m con propiedad de Laura Rodríguez Porcayo, al oriente: en una diagonal: 6.80 m con Avenida México, al poniente: 5.12 m con Rebeca Patricia de los Reyes Pérez, teniendo una superficie aproximada de: 112.38 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3354.-15, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 12439/603/04, TERESA BLANCAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palmita", ubicado en términos del Barrio de San Cosme, Municipio de Otumba, y distrito del mismo nombre, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con Fernando Blancas, al sur: 20.00 m con camino, al oriente: 41.00 m con Fernando Blancas, al poniente: 41.09 m con Fernando Blancas. Con Superficie aproximada: 800.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 25 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3351.-15, 21 y 26 septiembre.

Exp. 3048/356/05, OSCAR JUAREZ CERVANTES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Campeche S/N, Barrio de Dolores Temascalapa, municipio del mismo nombre, y distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.50 m con Juana Cervantes Avilés, al sur: 33.50 m con Esther Sánchez Díaz y Antonio González, al oriente: 07.00 m con Benjamín Cervantes Gómez, al poniente: 07.00 m con calle Campeche. Superficie de: 234.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 11 de agosto del 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3351.-15, 21 y 26 septiembre.

Exp. 978/66/05, MA. VICTORIA PIEDRA GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopancuitlapa", ubicado en el pueblo de San Francisco Cuautlilixca, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.70 m linda con Cerrada de San Andrés, al sur: 12.80 m con Mario Rivero Medina, al oriente: 28.30 m con Ireneo Rivero Merino, al poniente: 23.75 m con Verónica Chávez Piedra. Superficie de: 338.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días y haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 12 de septiembre del 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3351.-15, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1034/205/05, JESUS RODRIGO OCAMPO Y MARIA ROCIO ESTRADA PEDROZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, la calle de Cuauhtémoc s/n, Barrio de Sta. María Norte, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo que mide y linda: al norte: 17.45 m con Silverio Garibay Morales; al sur: 17.50 m con calle de su ubicación Cuauhtémoc s/n.; al oriente: 13.85 m con Reynaldo Antonio Estrada Pedroza; al poniente: 14.77 m con Reynaldo Estrada Pedroza. Superficie: 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3356.-15, 21 y 26 septiembre.

Exp. 1035/206/05, JORGE MONDRAGON MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre dentro de la comunidad de San Miguel, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 metros con camino a San Miguel; al sur: 20.00 metros con Carmen Rogel Benítez; al oriente: 24.00 metros con Jesús Mijares Lázcano; al poniente: 24.00 metros con Teofila Rogel Benítez, superficie aproximada: 480.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3356.-15, 21 y 26 septiembre.

Exp. 1033/204/05, FRUMENCIO CARREÑO ZARIÑANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de San Miguel D/C, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 105.00 m con Ruperto Benítez; al sur: 78.00 m con Miguel García; al oriente: 72.80 m con José Andrade y Abacuc Carreño Z., al poniente: 78.50 m con Roberto Morales. Superficie: 6921.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3356.-15, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1037/208/05, LIDIA MAGDALENA MANCIO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Morelos Barrio de Santa María D/C, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 23.25 m con Natalio Mancio Zamora; al sur: 23.05 m con Reginaldo Mancio Zamora; al oriente: 11.14 m con Raymundo Consuelo Reboilar; al poniente: 11.24 m con Av. Morelos, superficie aproximada de: 256.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3356.-15, 21 y 26 septiembre.

Exp. 1036/207/05, CELIA DIAZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Porfirio Díaz, municipio de Villa Gro., distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 13.60 m con calle Hidaigo; al sur: 12.75 m con Carolina Díaz Garduño y entrada; al oriente: 13.30 m con entrada familiar de 2.50 m de ancho; al poniente: 13.30 m con Aurora Estrada. Superficie: 175.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 16 de julio del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3356.-15, 21 y 26 septiembre.

Exp. 1032/203/05, DAVID AYALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Cochisquila D/C, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 60.00 m con Javier Ayala González; al sur: 96.00 m con Juan Ayala; al oriente: 147.00 m con Catalina Ayala Beltrán; al poniente: 90.00 m con Amado Ayala Martínez y entrada vechnal con servidumbre de paso. Superficie: 10,634.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3356.-15, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1038/209/05, ELIAS GUTIERREZ INIESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Lázaro Cárdenas s/n, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 111.65 m con Roberto Gutiérrez Iniesta; al sur: 108.83 m

con Laura y Hermanas Gutiérrez Fabela; al oriente: 50.50 m con calle Lázaro Cárdenas; al poniente: 49.87 m con Mercedes y María del Carmen Córdoba Martínez. Superficie aproximada de: 5,531.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3356.-15, 21 y 26 septiembre.

Exp. 1039/210/05, FLORENTINO FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la D/C, de Ixpuchiapan, Tenancingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en catorce líneas la 1ª de 16.90 m, la 2ª de 17.28 m, 3ª 14.90 m, 4ª 11.90 m, 5ª 15.50 m, 6ª 14.00 m, 7ª 20.90 m, 8ª 26.00 m, 9ª 18.00 m, 10ª 13.30 m, 11ª 23.60 m, 12ª 21.00 m, 13ª 22.75 m y la 14ª 11.70 m todas con Barranca; al sur: en 16 líneas la 1ª de 34.50 m, la 2ª de 10.20 m, 3ª 26.00 m, 4ª 9.17 m, 5ª 15.85 m, 6ª 17.15 m, 7ª 5.80 m, 8ª 16.10 m, 9ª 24.05 m, 10ª 18.40 m, 11ª 25.50 m, 12ª 6.35 m, 13ª 6.30 m, 14ª 6.55 m, 15ª 15.50 m, y la 16ª 6.00 m, con Manuel Urbina y Joaquín Urbina; al oriente: 15.10 m con Prop. de Mateo Reséndiz; al poniente: 10.30 m con Prop. de Néstor Núñez. Superficie aproximada de: 6,213.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3356.-15, 21 y 26 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1029/200/05, MARCELA SOFIA MARTINEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Pedregal de la Tierra Blanca, Cuartel No. 04, Barrio de Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con Prop. que se reserva el vendedor Rodolfo Domínguez Asunción; al sur: 7.00 m con calle en proyecto; al oriente: 22.00 m con Profr. Servando Domínguez Asunción; al poniente: 22.00 m con Prop. que se reserva el vendedor Rodolfo Domínguez Asunción. Superficie aproximada de: 154.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3356.-15, 21 y 26 septiembre.

Exp. 1027/198/05, JOSE ANTONIO Y SAUL DOMINGUEZ JAIMES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de el Abrojo, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 232.00 m con Rogaciano Méndez Millán; al

sur: 130.00 m con Zeferino Méndez Trujillo; al oriente: 38.00 m con Autopista; al poniente: 40.00 m con Arroyo las Fuentes. Superficie aproximada de: 7,059.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3356.-15, 21 y 26 septiembre.

Exp. 1028/199/05, MA. IRENE GUTIERREZ SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel No. 02, Barrio de Santa Catalina de la Col. 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Venustiano Carranza; al sur: 10.00 m con Carmelo Honorato Nájera; al oriente: 20.00 m con Raquel López Jaimes; al poniente: 20.00 m con calle José Vicente Villada. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3356.-15, 21 y 26 septiembre.

Exp. 1030/201/05, LEOBARDO GOMEZ URUETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cedro, D/C, Santa Ana Xochuca, Ixtapan de la Sal, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 28.00 m con Isauro Lugo; al sur: 28.00 m con Anita Mendoza; al oriente: 53.00 m con Sucesión de Wenceslao Gómez Guerrero; al poniente: la misma medida con Juan Guadarrama. Superficie 1,484.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3356.-15, 21 y 26 septiembre.

Exp. 1031/202/05, ANTONIA NAJERA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón, despoblado del Bo. de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Raymundo López Salgado; al sur: 21.30 m con Benjamín Rodríguez Velazco; al oriente: 46.00 m con resto de la Prop. de Alberto Nájera Vara y entrada vecinal; al poniente: 45.50 m con Ramiro López. Superficie: 944.73 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3356.-15, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Expediente No. 324/139/05, MA. GUADALUPE ALMAZAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 72.00 m y colinda con Gloria Almazán Rojas; al sur: 73.00 m y colinda con María Reza Flores; al oriente: 37.00 m y colinda con Gaudencio Ernesto Almazán Rojas; al poniente: 27.00 m y colinda con calle de la Carrera. Superficie aproximada de: 2,320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a nueve de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
3356.-15, 21 y 26 septiembre.

Expediente No. 325/137/2005, SAMUEL FERNANDO DE PAZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle pública; al sur: 10.00 m colinda con calle pública; al oriente: 39.80 m colinda con Leonilla de Paz Rojas; al poniente: 39.80 m colinda con Esther de Paz Rojas. Superficie aproximada de: 398.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a nueve de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
3356.-15, 21 y 26 septiembre.

Expediente No. 326/144/2005, JAVIER ULISES DURAN ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 67.00 m y colinda con Herlinda Amparo Almazán Rojas; al sur: 74.00 m y colinda con María Guadalupe Almazán Rojas; al oriente: 37.00 m y colinda con Gustavo Flores Pimentel; al poniente: 27.00 m y colinda con calle de la Carrera. Superficie aproximada de: 2,256.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
3356.-15, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Expediente No. 327/140/2005, HERLINDA AMPARO ALMAZAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 63.00 m y colinda con calle Camino Real; al sur: 69.00 m y colinda con Gloria Almazán Rojas; al oriente: 37.00 m y colinda con Olga Almazán Rojas; al poniente:

27.00 m y colinda con calle de la Carrera. Superficie aproximada de: 2,211.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a nueve de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
3356.-15, 21 y 26 septiembre.

Expediente No. 328/138/2005, GUSTAVO FLORES PIMENTEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 63.00 m colinda con Olga Almazán Rojas; al sur: 64.60 m colinda con Gaudencio Ernesto Almazán Rojas; al oriente: 37.00 m colinda con calle Libertad; al poniente: 37.00 m colinda con Gloria Almazán Rojas. Superficie aproximada de: 2,360.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a nueve de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
3356.-15, 21 y 26 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Expediente No. 329/145/2005, OLGA ALMAZAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 63.00 m y colinda con calle Camino Real; al sur: 63.00 m y colinda con Gustavo Flores Pimentel; al oriente: 37.00 m y colinda con calle Libertad; al poniente: 37.00 m y colinda con Herlinda Amparo Almazán Rojas. Superficie aproximada de: 2,331.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
3356.-15, 21 y 26 septiembre.

Expediente No. 330/141/05, GAUDENCIO ERNESTO ALMAZAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cruz Verde, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 64.60 m y colinda con Gustavo Flores Pimentel; al sur: 64.80 m y colinda con María Reza Flores; al oriente: 37.00 m y colinda con calle Libertad; al poniente: 37.00 m y colinda con María Guadalupe Almazán Rojas. Superficie aproximada de: 2,960.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a nueve de agosto del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
3356.-15, 21 y 26 septiembre.



ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE RECICLAGUA, SISTEMA ECOLÓGICO DE REGENERACIÓN DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de Lerma, Estado de México, siendo las diez horas del día veintitrés de mayo del año dos mil cinco, reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de la Coordinación Ejecutiva de Reciclagua, Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales Industriales, S.A. de C.V., sito en la Calle Antigua carretera Toluca – Lerma, Margen Izquierdo, Cruce Río Lerma, Lerma, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 38 bis fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 13, 20 y 29 fracciones II y IV de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México; 4, 5, 9 fracciones VI y VIII; 12 y 17 fracción III; 19 fracción IX; 49 y 52 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 17 fracción I de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Establecen los Lineamientos Generales de Combate a la Corrupción y a la Ineficiencia Administrativa; 4 y 5 del Reglamento Interior de Reciclagua, Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales Industriales, S.A. de C.V.; los CC. C.P. Adolfo Guzmán Becerril, Coordinador Ejecutivo de Reciclagua, Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales Industriales, S.A. de C.V., M. en A. Susana Libien Díazgonzález, Directora de Control y Evaluación de Salud, Medio Ambiente y Trabajo de la Secretaría de la Contraloría, C.P. Juan Morquecho Macotela, Gerente de Tesorería, C.P. Ismael Francisco Sarabia Radilla, Jefe del Departamento de Contabilidad, L.A.E. Juan Manuel Zepeda Soberani, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Ing. Clemente de Jesús Ávila González, Gerente de Operación, C.P. Adrián Gómora Franco, Contralor Interno de Reciclagua, Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales Industriales, S.A. de C.V.; con objeto de dar cumplimiento al Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria Trigésima Quinta del Órgano de Gobierno del Organismo, de fecha uno de diciembre de dos mil cuatro, por el que se autorizó la creación del "Comité de Control y Evaluación de Reciclagua, Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales Industriales, S.A. de C.V.", se procede a su constitución en los términos y formalidades siguientes:

PRIMERO.- El Comité de Control y Evaluación, de Reciclagua, Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales Industriales, S.A. de C.V., se integra de la siguiente forma:

- I.- El Coordinador Ejecutivo como Presidente con derecho a voz y voto.
- II.- El Director de Control y Evaluación de Salud, Medio Ambiente y Trabajo, como Vocal con derecho a voz únicamente.
- III.- El Gerente de Tesorería, como Vocal con derecho a voz y voto.
- IV.- El Titular del Departamento de Contabilidad, como Vocal con derecho a voz y voto.
- V.- El Titular del Departamento de Recursos Humanos, como Vocal con derecho a voz únicamente.
- VI.- El Gerente de Operación, como Vocal con derecho a voz y voto.
- VII.- El Titular de la Unidad de Contraloría Interna, como Secretario Técnico con derecho a voz únicamente.
- VIII.- Los invitados que el Secretario Técnico convoque con derecho a voz únicamente.

Cada miembro del Comité, a excepción del Presidente, informará por escrito la designación de un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior que actuará en lugar del propietario en las ausencias temporales de éste.

SEGUNDO.- En cada sesión del Comité se levantará un acta, en la que se indicarán los acuerdos tomados y aprobados, así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión.

TERCERO.- El Comité será un Órgano Colegiado de apoyo, consulta y asesoría al Consejo de Administración de Reciclagua y no sustituye ni diluye en sus responsabilidades a aquellas instancias que por ley o normatividad deban realizar tareas de control.

CUARTO.- El funcionamiento del Comité será de carácter permanente, teniendo como ámbito de competencia la actuación de todas las áreas del Organismo.

QUINTO.- El Comité de Control y Evaluación, de Reciclagua, Sistema Ecológico de Regeneración de Aguas Residuales Industriales, S.A. de C.V. tendrá como objetivos los siguientes:

I.- Contribuir con la transparencia de la gestión y rendición de cuentas mediante la generación de instrumentos y mecanismos de control.

II.- Promover la eficiencia, eficacia y congruencia en la operación del Organismo, a través de un adecuado control interno.

III.- Auxiliar al Consejo de Administración en el seguimiento de acuerdos sobre los asuntos de control y auditoría, procurando agilidad, contenido técnico y objetividad en la toma de decisiones.

IV.- Comprobar que las solicitudes y recomendaciones efectuadas por la Secretaría de la Contraloría o el Órgano de Control Interno en el ámbito de su competencia, se cumplan en los términos observados.

V.- Coordinar acciones de control de todas aquellas instancias que intervienen en la toma de decisiones, a fin de agilizar la solución de los asuntos de su competencia.

VI.- Mantener el seguimiento de acuerdos sobre asuntos de control y demás, que de éstos se deriven.

VII.- Comprobar que se cumplan los acuerdos que tome el Consejo de Administración, que sean de competencia de este Comité.

VIII.- Coordinar el apoyo que debe darse a los auditores externos, designados por la Secretaría de la Contraloría.

IX.- Analizar el contenido de los informes resultantes de la auditoría externa y vigilar que se cumplan las recomendaciones del auditor externo.

X.- Dar seguimiento permanente y promover el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración o de los trabajos solicitados por ésta, o por terceros, que sean competencia del Comité.

XI.- Analizar y evaluar la formulación y ejercicio del presupuesto que dicte el Ejecutivo Estatal y el Programa Sustentable de Ahorros de Recursos(PASAR), establecido por el Organismo, informando los resultados de dicha evaluación y proponer las medidas correctivas y/o preventivas correspondientes.

XII.- Emitir una opinión sobre los asuntos que el Consejo de Administración le encomiende.

SEXTO.- El Comité deberá sesionar trimestralmente en forma ordinaria y podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.

SÉPTIMO.- Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité sean válidas se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y de por lo menos tres vocales del Comité.

OCTAVO.- En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico levantará un acta en la que se haga constar este hecho y se convocará a una nueva reunión con la expresión de esta circunstancia, en un plazo no mayor a diez días hábiles tratándose de sesiones ordinarias y cinco días hábiles para sesiones extraordinarias.

NOVENO.- Cualquier integrante del Comité podrá proponer modificaciones por situaciones no previstas, las cuales deberán ser aprobadas por todos los miembros del Comité y serán sometidas a la autorización del Consejo de Administración.

DÉCIMO.- En las sesiones del Comité, los integrantes procederán a informar el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados por acuerdo del Comité, centrandose los trabajos en la presentación, revisión y análisis de los problemas sustantivos del Organismo y que competan al Comité.

DÉCIMO PRIMERO.- Es facultad del Comité estudiar sobre aspectos prioritarios y proponer toda clase de acciones preventivas y correctivas a los asuntos presentados en materia de control y evaluación, así como convocar eventualmente la participación de funcionarios de RECICLAGUA, con carácter de invitados de acuerdo a los asuntos que se traten.

DÉCIMO SEGUNDO.- Al final de cada sesión, se dará lectura a los acuerdos tomados por el Comité; El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de reunión, copia del acta, realizando éstos en su caso las observaciones necesarias.

DÉCIMO TERCERO.-Los acuerdos del Comité se aprobarán por mayoría de votos. El miembro del Comité que vote en contra, deberá fundamentar su opinión por escrito, lo cual deberá constar en el acta y se anejará a la misma

DÉCIMO CUARTO.- La solventación de observaciones de auditoría interna y externa, en ningún caso será sometida a votación; el Director de Control y Evaluación de Salud, Medio Ambiente y Trabajo y/o el representante, el Contralor Interno y en su caso, el Auditor Externo, decidirán si las aclaraciones presentadas con base a la evidencia comprobatoria son procedentes o no para su correcta solventación.

DÉCIMO QUINTO.-Los integrantes tienen la facultad de solicitar al Secretario Técnico la inclusión de asuntos en la orden del día, siempre y cuando sean competencia del Comité, con una anticipación no menor a diez días hábiles en los casos de sesiones ordinarias y de cinco días hábiles para las sesiones extraordinarias; a la solicitud referida, se deberá anejar el soporte documental que requiera.

DÉCIMO SEXTO.-Cualquier integrante del Comité podrá solicitar al Secretario Técnico, debidamente justificado, la realización de una sesión extraordinaria con una anticipación de cinco días hábiles, anexando a su solicitud la documentación soporte del asunto a tratar.

DÉCIMO OCTAVO.-Es facultad de los integrantes del Comité proponer la asistencia de invitados, cuando así lo juzgue conveniente, justificando previamente su participación en el mismo.

DÉCIMO NOVENO.-Los miembros del Comité deberán cumplir en el ejercicio de sus funciones, con las obligaciones contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el Reglamento Interior de RECICLAGUA, y con las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

DUODÉCIMO.-Al finalizar cada ejercicio, el Comité a través de su Presidente, presentará al Consejo de Administración un informe sobre su actuación, en el cual se incluirán los logros y objetivos alcanzados por su gestión.

DUODÉCIMO PRIMERO.- Para regular el adecuado funcionamiento del Comité, se emitirá el Reglamento respectivo, el cual se elaborará en un término de treinta días hábiles a partir de su instalación, que incluirá en forma detallada la integración, objetivos, funcionamiento, facultades y obligaciones de cada uno de sus miembros e invitados y demás puntos relativos a la operación del Comité.

Dicho reglamento será presentado por el Presidente del Comité al Consejo de Administración para su aprobación.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las doce horas del día veintitrés de mayo del año dos mil cinco, firmando al margen y calce quienes en ella intervinieron, para los fines a que haya lugar.

C.P. ADOLFO GUZMAN BECERRIL
Coordinador Ejecutivo
y Presidente del Comité
(Rúbrica).

M. en A. SUSANA LIBIEN DIAZGONZALEZ
Directora de Control y Evaluación de Salud, Medio
Ambiente y Trabajo
y Vocal del Comité
(Rúbrica).

C.P. JUAN MORQUECHO MACOTELA
Gerente de Tesorería
y Vocal del Comité
(Rúbrica).

C.P. ISMAEL FCO. SARABIA RADILLA
Titular del Departamento de Contabilidad
y Vocal del Comité
(Rúbrica).

L.A.E. JUAN MANUEL ZEPEDA SOBERANI
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
y Vocal del Comité
(Rúbrica).

ING. CLEMENTE DE JESUS AVILA GONZALEZ
Gerente de Operación
y Vocal del Comité
(Rúbrica).

C.P. ADRIAN GOMORA FRANCO
Contralor Interno
y Secretario Técnico del Comité
(Rúbrica).

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
AMECAMECA DE JUAREZ
2003-2006**

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

El H. Ayuntamiento de Amecameca de Juárez, a través de su Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente, de conformidad con lo que establece el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, convoca a todas las personas físicas y/o morales, que cuenten con capacidad Legal, Administrativa, Técnica y Financiera, requerida para participar en la Licitación Pública Nacional, para la contratación de la obra que a continuación se describe, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado:

No. de Licitación	Costo de la Bases	Fecha para adquirir las bases	Visita al Sitio de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de las Propuestas	Fecha de Fallo
AME/FAFMDTDF/028/2005 AME/PAGIM/028/2005	\$3,000.00	Del 15 al 22 de Septiembre de 2005 10:00-14:00 hrs.	23 de septiembre de 2005 11:00 hrs.	23 de septiembre de 2005 13:00 hrs.	29 de septiembre de 2005 14:00 hrs.	05 de Octubre de 2005 11:00 hrs.

No. de Licitación	Asignación de Recursos	Nombre de la Obra y Descripción General de la Obra	Fecha de Inicio de Obra	Fecha de Terminación de Obra	Capital Contable Requerido
AME/FAFMDTDF/028/2005 AME/PAGIM/028/2005	Acta de Octogésima Sesión de Cabildo Asentada en el Libro Número Cinco y Oficio de Autorización Núm. 0796/05-OP-S-1 del 11/Mayo/2005.	Construcción De Pavimentación Asfáltica de la Calle Cuauhtémoc entre Cruz Verde y La Rosa Ubicación: Cabecera Municipal. Metas: 7200 m2 aprox.	10 de Octubre de 2005	11 de Nov. de 2005	\$1'000,000.00

- Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente, en la planta alta del Palacio Municipal, Plaza de la Constitución No. 1, Amecameca de Juárez, Estado de México, de 9:00 a 14:00 hrs.
- Los Recursos a ejecutarse serán de forma Bipartita y son de procedencia Federal (Ramo 33) a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FAFMDTDF-2005 (30%) y Estatal con cargo al Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios, PAGIM-2005 (70%).
- La forma de pago de las bases es a través de cheque certificado o de caja a nombre del Municipio de Amecameca de Juárez.
- La cita para la visita al sitio de la obra, es en la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente, el día y la hora indicada.
- La cita para la Junta de Aclaraciones es en la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente, el día y la hora indicada.
- La presentación y apertura de las propuestas será en la Tele Aula ubicada en la planta baja de la Casa de la Cultura, domicilio conocido, el día y la hora indicada.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30%
- La experiencia técnica y financiera se deberá acreditar por los interesados con documentos que compruebe su capacidad y su experiencia en obras similares a las de esta convocatoria, adicionalmente deberá documentar la certificación de conocimientos y habilidades de los profesionales responsables de formular precios unitarios y de la superintendencia de construcción.
- El Acto de Fallo tendrá lugar en la Tele Aula ubicada en la planta baja de la Casa de Cultura, domicilio conocido en el día y hora indicada.

Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

- Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación, firmada por el apoderado o administración legal de la Empresa
- Relación de contratos en vigor que tengan celebrados con la administración pública como con particulares, consignando el importe total contratado, el avance y el importe por ejercer.
- Copia certificada de la Acta Constitutiva y modificaciones a la misma en su caso, cuando se trate de personas morales, o copia certificada del Acta de Nacimiento y copia de identificación oficial vigente con fotografía, cuando se trate de personas físicas. Copia de sus registros de carácter fiscal, social o gremial.
- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- Escrito que manifieste un domicilio en el Estado de México, de carácter legal, para oír y recibir notificaciones y documento que compruebe la existencia del domicilio.
- Presentar declaración fiscal anual y estados financieros dictaminados por un contador público certificado independiente que corresponda al último ejercicio fiscal y la última declaración fiscal provisional, con la documentación que acredite el capital contable requerido.
- El acto de apertura de las propuestas será presidido por el Arq. Mauricio Galán Ortiz, Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente.
- A los contratistas que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria se les proporcionarán las bases de la Licitación, previo pago, con lo cual quedarán registrados.
- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán con base en lo establecido en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, el contrato se adjudicará de entre los participantes, la propuesta que cumpla plenamente con las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas, requeridas por la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente y que garantizando el cumplimiento del contrato presente la propuesta más baja.
- La garantía de seriedad de la propuesta se hará depositando en la fecha de la presentación, cheque cruzado por el 5.0% de la proposición (sin incluir el I.V.A.).

ATENTAMENTE

**ARQ. MAURICIO GALAN ORTIZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE
(RUBRICA).**

1282-B1.-15 septiembre.